



**CONGRESO**

ESTADO DE MÉXICO



**SAF**

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Fallo de Adjudicación  
Invitación Restringida Presencial  
CAS-IRP16/2025/LXII-LEM**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diecisiete horas del veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP16/2025/LXII-LEM, para la contratación del servicio abierto de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU), que se generan en los inmuebles en uso del Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a las participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

*<<El trece de noviembre de dos mil veinticinco, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP16/2025/LXII-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:*

- ASECA, S.A. DE C.V.
- FLOR DE MARÍA PÉREZ COVA
- GREEN GROWTH GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.
- GSCP, S.A. DE C.V.
- LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUÍZ
- LAURA IVETTE REZA GARCÍA
- LIMPIEZA PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.
- LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN, S.A. DE C.V.
- RECICLADOS BETHOM, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS INTEGRALES DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.

De los cuales FLOR DE MARÍA PÉREZ COVA, LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUÍZ y RECICLADOS BETHOM, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP16/2025/LXII-LEM.

*El veinte de noviembre de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por la persona interesada en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP16/2025/LXII-LEM; por lo que, el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.*

*En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:*





**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**VERIFICACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP16/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP16/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABIERTO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) QUE SE GENERAN EN LOS INMUEBLES EN USO DEL PODER LEGISLATIVO.	FLOR DE MARÍA PÉREZ COVA	LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUIZ
		CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)	
7			
7.1	Se presentarán en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en los numerales 5.4 y 11.1;	✓	✓
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferente, ni propuestas conjuntas;	✓	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;	✓	✓
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubiatables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓	✓
7.5	En idioma español; y	✓	✓
7.6	<i>Los tres sobre (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes:</i> a. Nombre (persona física) o razón social del oferente; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP16/2025/LXII-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica) y sobre tres (propuesta económica).	✓	✓
7.7	<i>Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos:</i> • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP16/2025/LXII-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona física.	✓	✓
8.			
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento;	✓	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; <b>no aplica para personas físicas;</b>	N/A	N/A
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;	✓	✓
8.4	Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal, vigente;	✓	✓
8.5	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);	✓	✓
8.6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, octubre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓	✓
8.7	Declaración provisional de impuestos al cierre de octubre de 2025 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaración bimestral septiembre – octubre 2025 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓	✓
8.8	Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, <b>anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;</b>	✓	✓
8.9	Certificado de empresa mexiquense vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;	✓	✓
8.10	Constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;	✓	✓
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, TV por cable) con antigüedad no mayor a dos meses, predial o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del oferente; y	✓	✓
8.12	Recibo de pago de bases de la invitación Restringida Presencial CAS-IRP16/2025/LXII-LEM.	✓	✓
9.			
9.1	<b>COPIA SIMPLE</b> de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12; el o los oferentes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, deberán presentar copia de los numerales 8.5 al 8.12, así como, copia de su cédula vigente;	✓	✓
9.2	Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, sin indicar costo;	✓	✓
9.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓
9.4	<b>Los oferentes deberán presentar:</b> <b>Personas jurídico colectivas</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	✓	Bases 12.6
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener <b>capacidad instalada y económica</b> para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases;	✓	✓
9.6	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará el servicio en los inmuebles en uso del Poder Legislativo del Estado de México, conforme al ANEXO UNO del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026 de manera diaria, lunes a viernes de 6:00 a 8:00 horas y/o después de las 18:00 horas, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases; (JA)	✓	✓
9.7	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado entregará de manera semanal el original de los recibos del destino de los RSU y de manera mensual la bitácora de registro de pesaje de los RSU retirados por inmueble según ANEXO UNO, en el Departamento de Mantenimiento y Servicios;	✓	✓
9.8	Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a derechos de autor u otros derechos exclusivos, marcas, conforme al servicio, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	✓	✓





**CONGRESO**  
ESTADO DE MÉXICO



**SAF**

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

### Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

9.9	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá hacer un adecuado uso de los condenados colocados en los inmuebles en uso del Poder Legislativo, y en caso de detectarse un imperfecto, daño o maltrato a los mismos, deberá realizar su reparación, sin un costo adicional para el Poder Legislativo;	✓	✓
9.10	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, el personal que realizará el servicio utilizará guantes y portará visiblemente gafete con fotografía expedido por el oferente adjudicado;	✓	✓
9.11	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción de contrato respectivo, programación de rutas que hará para la recolección de RSU, debidamente autorizado por la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, conforme a los inmuebles mencionados en el ANEXO UNO de las presentes bases;	✓	✓
9.12	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar el servicio de recolección de RSU; además incluye residuos verdes de jardinería: pasto, ramas, troncos cortos, plantas secas, <b>residuo compostable</b> y todo lo relacionado con el mantenimiento a jardines, sin un costo adicional para el Poder Legislativo; (JA)	✓	✓
9.13	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, se obliga a cumplir con los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMANART, Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-023-SeMAGEM-RS-202, Código para la Biodiversidad del Estado de México y demás normatividad aplicable;	✓	✓
9.14	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de cambio de inmueble, deberá realizar el servicio sin costo adicional para el Poder Legislativo, previa solicitud por escrito a la unidad administrativa interesada;	✓	✓
9.15	Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;	✓	✓
9.16	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará Opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social emitida por el IMSS, vigente en sentido positivo o sin opinión;	✓	✓
9.17	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará Constancia de situación fiscal en materia obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y enterito de descuentos emitida por el Infonavit, vigente, sin adeudo o sin antecedentes;	✓	✓
9.18	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente;	✓	✓
9.19	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará <b>Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México que se obtiene en la liga: <a center;"="" href="https://relys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609# y que si resulta adjudicado y tiene opinión negativa, presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que se compromete a solventar o aclarar las omisiones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y que tramitará y presentará la citada constancia aun cuando no tenga su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni esté sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México.&lt;/a&gt;&lt;/b&gt;&lt;/td&gt;&lt;td style=" text-align:="">✓</a></b>	✓	
10			
10.1	Expresar mediante escrito que, el precio ofertado en la propuesta económica se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato;	✓	✓
10.2	Requerir el formato contenido en el ANEXO UNO, donde el oferente deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe total ( <b>con número y letra</b> ), en moneda nacional, considerando dos decimales;	✓	✓
10.3	Formato contenido en el ANEXO UNO en medio magnético (USB o CD) en Excel, formato de la celda moneda con dos decimales, sin restricción de uso; y	✓	✓
10.4	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.	✓	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y ANEXO UNO del oferente **FLOR DE MARÍA PÉREZ COVA**, en términos del numeral 12.6 de las bases, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP16/2025/LXII-LEM**, para la partida única.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y ANEXO UNO del oferente **LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUÍZ**, en términos del numeral 12.6 de las bases, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP16/2025/LXII-LEM**, para la partida única.

Por lo anterior, analizada las propuestas económicas y ANEXO UNO conforme a lo requerido se obtiene lo siguiente:

La oferente **FLOR DE MARÍA PÉREZ COVA**, presenta propuesta económica por un importe total de \$829,426.91 (ochocientos veintinueve mil cuatrocientos veintiséis pesos 91/100 MN) IVA incluido, para la partida única.

La oferente **LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUÍZ**, presenta propuesta económica por un importe total de \$683,240.00 (seiscientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta pesos 00/100 MN) IVA incluido, para la partida única.

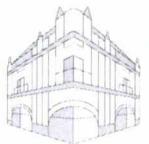
Por lo anterior, las propuestas son convenientes al cumplir los requisitos solicitados siendo viable adjudicar al precio más bajo ofertado, al encontrarse dentro de la suficiencia presupuestal autorizada.

Por lo que se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 13.3 y 14.1 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP16/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABIERTO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE**





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) QUE SE GENERAN EN LOS INMUEBLES EN USO DEL PODER LEGISLATIVO,** se recomienda adjudicar al oferente que se menciona a continuación:

Persona física	Partida adjudicada	Monto ofertado IVA incluido
LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUÍZ	Única	\$683,240.00

[sic]>>

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación del servicio abierto de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU), que se generan en los inmuebles en uso del Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona física	Partida adjudicada	Monto adjudicado IVA incluido
LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUÍZ	Única	\$683,240.00

En tal sentido, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios, emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP16/2025/LXII-LEM.

En este acto, se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el doce de diciembre del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas, pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores al servicio y entrega de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

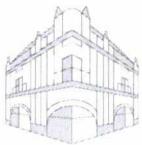
La participante adjudicada deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato, sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Se emite el fallo siendo las diecisiete horas con quince minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Luis David Miranda Gómez  
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Juan José Hernández Vences  
Representante del Órgano de Control





**CONGRESO**

ESTADO DE MÉXICO



**SAF**

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

### Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Irma Victoria Palomares Hernández  
Representante del Área Financiera

Esthela Lio Garza  
Representante Suplente del Órgano de Control

Sergio Torres Valle  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Evelin Cuevas Dávila  
Secretaria Ejecutiva

Martha Patricia Valdés García  
Representante Suplente del Área Jurídica

Martha Maldonado Vilchis  
Directora de Recursos Materiales

Carmen Montserrat Soto Peña  
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

FLOR DE MARÍA PÉREZ COVA

LAIVA LAYZIW HERNÁNDEZ RUÍZ

